

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **Resolución del Presidente de la Comisión de Planeamiento, de 12 de abril, relativa al levantamiento de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de supresión de los pasos a nivel pk 50/439 y pk 49/765, de la línea Alicante-Denia, promovido por la COPUT (resumen artículo 52.2.º LEF).**

Por medio del presente anuncio y de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda a notificar a los afectados por el expediente de expropiación de las obras de supresión de los pasos a nivel pk 50/439 y pk 49/765 de la línea Alicante-Denia, promovido por la COPUT, señalando día y hora en que se procederá a levantar la correspondiente acta previa a la ocupación.

Lugar: Ayuntamientos de Altea, salón de plenos.

Propietarios, día y hora:

Orden: 2. Propietario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Día: 10 de mayo de 2002. Hora: Diez. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 25. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 0.

Orden: 3. Propietario: Heinrich Schenk. Día: 10 de mayo de 2002. Hora: Diez treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 1.477. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 292.

Orden: 4. Propietario: Heinrich Schenk. Día: 10 de mayo de 2002. Hora: Diez treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 473. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 131.

Orden: 19. Propietaria: Vicenta Orozco Rico. Día: 13 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 488. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 0.

Orden: 20. Propietaria: Vicenta Orozco Rico. Día: 13 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 632. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 0.

Orden: 21. Propietaria: Vicenta Orozco Rico. Día: 13 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 986. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 0.

Orden: 26. Propietario: Heinrich Schenk. Día: 10 de mayo de 2002. Hora: Diez treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 485. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 135.

Orden: 28. Propietaria: Vicenta Orozco Rico. Día: 13 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 1.946. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 1.113.

Orden: 30. Propietario: Francisco Orozco Selles (13,46 por 100), José Joaquín López Ortuño (18,06 por 100), José Sola Llopis (15,12 por 100), José Sastre Ferrer (12,64 por 100), Bautista Fuster Li-

nares (16,77 por 100), Vicente Fuster Zaragoza (17,73 por 100), y María Zaragoza Lloret (6,22 por 100). Día: 14 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 415. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 330.

Orden: 35. Propietario: Pedro Jan Asensi Montaner. Día: 14 de mayo de 2002. Hora: Once treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 310. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 133.

Orden: 39. Propietario: José Barber Ferrando y María Zaragoza Lloret. Día: 15 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta. Superficie a expropiar, metros cuadrados: 8. Superficie ocupación temporal, metros cuadrados: 0.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha transcrito y consta en detalle en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Altea, 12 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión de Planeamiento, Jacinto Mulet Lloret.—14.303.

## UNIVERSIDADES

### **Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título universitario.**

A efectos de la Orden del MEC, de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de licenciada en Farmacia, correspondiente a doña Alejandra Carrio Crespo, expedido el día 24 de julio de 1995.

Salamanca, 7 de febrero de 2002.—La Secretaria, Ana Celia Alonso González.—13.226.

### **Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.**

En cumplimiento de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de Don Carlos López Otero, expedido el 9 de diciembre de 1985.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 2002.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—13.183.

A la vista de las actuaciones practicadas y la base legal de las mismas, esta Dirección General de Suelo, en virtud de las competencias atribuidas por el art 10 del Decreto 270/95 de 19 de octubre, ha resuelto:

En cumplimiento de lo previsto en el plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes:

Primero.—Iniciar el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. 1346/1976, de 9 de abril, los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, y el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, con un Presupuesto estimado de doce millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos euros con setenta y dos centimos (12.678.700,72).

Segundo.—Someter a información pública por el plazo de un mes el Proyecto de Delimitación y Expropiación de los Terrenos comprendidos en el suelo urbanizable con planeamiento incorporado «Dehesa Vieja» Z.O.60-U.E.4. San Sebastián de los Reyes (Madrid), publicándose mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación personal de los titulares de los bienes y derechos afectados a los que se remitirán las hojas de valoración individualizadas y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Así mismo, se señala que la Resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente Proyecto de Expropiación implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes como organismo expropiante y como beneficiario de la misma el Consorcio Urbanístico «Dehesa Vieja».

La presente actuación por el procedimiento de Tasación Conjunta, conforme con lo establecido en el artículo 138.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. 1346/1976, de 9 de abril, y el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 38 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevará implícita la declaración de urgencia de bienes y derechos afectados, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de Información Pública previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—14.206.